



INFORME N°44 / 2016

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (DE LA PROPIA ENTIDAD) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo LHL), ultimados los trabajos relativos a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2015º, y obtenidos los documentos liquidatorios deducidos de la Contabilidad del ejercicio, se emite el presente informe previo a la aprobación de la Liquidación por el Sr. Alcalde.

Los documentos que comprende la liquidación son los siguientes:

- a) Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - a.1) Agrupación cerrados.
 - a.2) Agrupación corriente.
- b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - b.1) Agrupación cerrados.
 - b.2) Agrupación corriente.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto se determinan las siguientes magnitudes:

- A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- B) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- C) Los remanentes de crédito.
- D) El Remanente de Tesorería.

El presente informe se desarrolla a través de los epígrafes que seguidamente se detallan:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

1.1.- Presupuesto inicial.

1.2.- Modificaciones al Presupuesto inicial.

1.2.1.- Al Estado de Gastos.

1.2.2.- Al Estado de Ingresos.

1.3.- Presupuesto definitivo.

2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE.

2.1.- Ingresos.

2.1.1.- Derechos liquidados.

2.1.2.- Ingresos realizados.

2.2.- Gastos.

2.2.1.- Créditos retenidos.

2.2.2.- Gastos autorizados.

2.2.3.- Gastos comprometidos.

2.2.4.- Obligaciones reconocidas.

2.2.5.- Pagos ordenados y realizados.

3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.

3.1.- Situación inicial.

3.2.- Modificaciones y/o prescripciones de saldos incorporados a la agrupación de Cerrados.

3.2.1.- Modificaciones al alza.

3.2.2.- Modificaciones a la baja.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

3.3.- Saldos iniciales definitivos de la agrupación de Presupuestos Cerrados.

3.4.- Ingresos realizados. Agrupación Cerrados.

3.5.- Pagos realizados. Agrupación Cerrados.

4.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

4.1.- Derechos pendientes de cobro.

4.2.- Obligaciones pendientes de pago.

5.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

5.1.- Cálculo del Resultado Presupuestario.

5.1.1.- Derechos reconocidos netos.

5.1.2.- Obligaciones reconocidas netas.

5.1.3.- Resultado Presupuestario sin ajustar.

5.2.- Ajustes al Resultado Presupuestario.

5.2.1.- Gastos financiados con remanente de tesorería.

5.2.2.- Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

5.3.- Resultado Presupuestario Ajustado.

6.- REMANENTES DE CRÉDITO.

6.1.- Determinación de los remanentes de crédito totales a 31/12/2015.

6.2.- Remanentes de crédito de incorporación obligatoria.

6.3.- Remanentes de crédito de incorporación voluntaria.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

6.4.- Remanentes de crédito no incorporables.

6.5.- Resumen Remanentes de crédito.

6.6.- Financiación de los remanentes de crédito.

7.- REMANENTE DE TESORERÍA.

7.1.- Delimitación y cálculo del Remanente de tesorería total.

7.1.1.- Derechos pendientes de cobro.

7.1.2.- Obligaciones pendientes de pago.

7.1.3.- Fondos líquidos.

7.1.4.- Remanente de tesorería total.

7.2.- Remanente de tesorería para gastos generales.

7.2.1.- Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

7.2.2.- Excesos de financiación afectada.

7.2.3.- Cuantificación del Remanente de tesorería para gastos generales.

7.3.- Estado comparativo del remanente de tesorería, período 2010-2015.

7.4.- Aplicación del remanente de tesorería para gastos generales.

8.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

9.- CONSIDERACIONES FINALES.

9.1.- Indicadores complementarios.

9.1.1.- Ahorro bruto.

9.1.2.- Anualidad teórica de amortización.

9.1.3.- Ahorro neto.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

9.1.4.- Estado de la deuda

9.2.- Tramitación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

10.- ANEXOS.

I- Proyectos de gastos con financiación afectada.

II- Estado de situación de la deuda

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

1.1. Presupuesto inicial.

Las previsiones iniciales del Presupuesto son las siguientes:

Estado de Ingresos.

Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Impuestos directos	25.238.000,00
2	Impuestos indirectos	400.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.238.100,00
4	Transferencias corrientes	7.922.456,00
5	Ingresos patrimoniales	131.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	50.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total		38.980.356,00

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓNEstado de Gastos.

Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Gastos de personal	15.197.367,93
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.294.396,07
3	Gastos financieros	250.000,00
4	Transferencias corrientes	3.188.592,00
6	Inversiones reales	600.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	50.000,00
9	Pasivos financieros	1.400.000,00
Total		38.980.356,00

1.2. Modificaciones al Presupuesto inicial.

Durante el ejercicio 2015 se han tramitado un total de 30 expedientes de Modificación de Créditos, desglosados según especialidad y aprobados, de conformidad con las Bases de ejecución del Presupuesto y el régimen de delegaciones vigente durante el ejercicio 2015.

A) Transferencias de crédito.

Existen 17 expedientes, siendo la suma de los importes de las transferencias positivas de 888.610,63 €, igual que el de las negativas.

B) Generación de créditos por ingresos.

Se han aprobado 6 expedientes de esta categoría, que suponen modificaciones al alza por un importe total de 508.500,66 €, financiados según el siguiente detalle:

Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma	364.240,66
Transferencias capital de la Comunidad Autónoma	50.260,00
Reintegro de avales	72.000,00
Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	22.000,00
Total	508.500,66 €

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN**C) Incorporación de remanentes de créditos.**

Se han aprobado 3 expedientes de esta categoría, que suponen modificaciones al alza por un importe total de 3.977.452,38 €. Los créditos incorporados han sido financiados como sigue:

Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	3.337.975,37 €
Remanente de tesorería para gastos generales	456.872,78 €
Compromisos firmes de ingreso	182.604,23 €
Total	3.977.452,38 €

D) Crédito extraordinario.

Han resultado aprobados 4 expedientes de concesión de crédito extraordinario, por un importe total de 1.272.637,90 euros, financiados a cargo del remanente de tesorería para gastos generales (superávit de 2014), préstamos y bajas en partidas de gastos.

Préstamo	226.649,00 €
Remanente de tesorería para gastos generales (superávit 2014)	719.183,79 €
Bajas en partidas de gastos	326.805,11 €
Total	1.272.637,90 €

Resumen de las modificaciones:

Transferencias positivas	888.610,63 €
Transferencias negativas	- 888.610,63 €
Generación por ingresos	508.500,66 €
Incorporación de remanentes	3.977.452,38 €
Créditos extraordinarios financiados con mayores ingresos	945.832,79 €
Créditos extraordinarios financiados con bajas en partidas de gastos	326.805,11 €
Bajas en partidas de gastos	- 326.805,11 €
Total	5.431.785,83 €

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN**1.3. Presupuesto definitivo.**

Como consecuencia de las anteriores modificaciones, el Presupuesto definitivo para el ejercicio 2015 queda como sigue:

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
Estado de ingresos	38.980.356,00 €	5.431.785,83 €	44.412.141,83 €
Estado de gastos	38.980.356,00 €	5.431.785,83 €	44.412.141,83 €

2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGrupación DE EJERCICIO CORRIENTE.

2.1. Ingresos.**2.1.1. Derechos liquidados.**

Durante el ejercicio 2015 se han liquidado derechos en la agrupación de ejercicio corriente, por importe bruto de 45.113.592,47 €. De dicho importe se han anulado derechos por 2.202.021,45 € y cancelado 13.813,72 €, dando un importe neto de Derechos liquidados de 42.344.277,00 €, lo que en cifras relativas representa un 95,34 % sobre los recursos definitivos previstos.

Previsión definitiva	D.R. brutos	Anulac./Cancel.	D.R. netos	% Ejecución
44.412.141,83	45.113.592,47	2.215.835,17	42.344.277,00	95,34 %

2.1.2. Ingresos realizados.

Del total de derechos liquidados en la agrupación de Presupuesto corriente, han sido ingresados en la Tesorería del Ayuntamiento 36.335.769,28 €, a los que se han de restar 553.480,30 € en concepto de devolución de ingresos indebidos, lo que da unos ingresos totales netos de 35.782.288,98 €, lo que equivale al 84,50 % de los derechos reconocidos netos liquidados durante el ejercicio, figurando el 15,50 % restante como pendiente de cobro a 31 de diciembre.

D.R. netos	Ingresos totales	Devoluciones Ingresos indebidos	Ingresos netos	% Ingresos netos/DR netos	Pendiente cobro	% Pte. Cobro s/DR netos
42.344.277,00	36.335.769,28	553.480,30	35.782.288,98	84,50 %	6.561.988,02	15,50 %

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN**2.2. Gastos.****2.2.1. Créditos retenidos.**

Durante el ejercicio 2015 y dentro de la agrupación de ejercicio corriente, se han retenido créditos por un importe total de 41.863.931,90 €, sobre unos créditos definitivos de 44.412.141,83 €, lo que representa el 94,26 % del total, habiendo quedado en situación de crédito disponible la diferencia, por importe de 2.548.209,93 €, equivalente al 5,74 %.

Crédito definitivo	Crédito retenido	% Cdto.ret. s/cdto. Dftvo.	Crédito disponible	% Cdto.dispble. s/cdto. Dftvo.
44.412.141,83	41.863.931,90	94,26 %	2.548.209,93	5,74 %

2.2.2. Gastos autorizados.

Durante el ejercicio 2015 y dentro de la agrupación de Ejercicio corriente, se han autorizado gastos por un importe total de 41.344.122,50 €, lo que representa el 98,75 % del total de los créditos retenidos, habiendo quedado saldo de crédito retenido por la diferencia, que asciende a 519.809,40 € equivalente al 1,25 %.

Créditos retenidos	Gastos autorizados	% A s/cdto.retenido	Saldo de crédito retenido	% Saldo cdto. rtdo. s/cdto. rtdo.
41.863.931,90	41.344.122,50	98,75 %	519.809,40	1,25 %

2.2.3. Gastos comprometidos.

Durante el ejercicio 2015 y dentro de la agrupación de Ejercicio corriente, se han comprometido gastos por un importe total de 40.810.834,21 €, lo que representa el 98,71 % del total de los gastos autorizados, habiendo quedado en situación de gasto autorizado pendiente de comprometer la diferencia, por importe de 533.288,29 € equivalente al 1,29 %.

Gastos autorizados	Gastos comprometidos	% D s/A	Gasto autorizado no comprometido	% (A-D) s/A
41.344.122,50	40.810.834,21	98,71 %	533.288,29	1,29 %

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN**2.2.4. Obligaciones reconocidas.**

Durante la ejecución del Presupuesto de 2015 se han contraído en la agrupación de Ejercicio corriente, obligaciones por importe de 39.879.827,77 €, lo que equivale al 89,79 % de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos, y al 97,71 % de los gastos comprometidos en el ejercicio.

Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	% O s/cdto. Dftvo.	% O s/D
44.412.141,83	40.810.834,21	39.879.827,77	89,79 %	97,71 %

2.2.5. Pagos ordenados y realizados.

Del importe total de las obligaciones reconocidas se han ordenado pagos por importe de 35.879.744,40 €, lo que equivale al 89,96 % de las obligaciones reconocidas, quedando el 10,04 % restante pendiente de pago, por un importe de 4.000.083,37 euros.

Obligaciones reconocidas	Pagos ordenados	% P s/O	Pagos pte. Ordenar	% Pagos ptes. s/O
39.879.827,77	35.879.744,40	89,96 %	4.000.083,37	10,04 %

Del total de los pagos ordenados se han hecho efectivos 35.858.365,88 €, lo que supone el 99,94 % de los pagos ordenados, quedando pendientes de materializar 21.378,52 €, que es el 0,06 % de aquellos.

Pagos ordenados	Pagos realizados	% RP s/P	Pagos pte. Realizar	% Pagos ptes. s/P
35.879.744,40	35.858.365,88	99,94 %	21.378,52	0,06 %

3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.**3.1. Situación inicial.**

La agrupación de ejercicios cerrados está conformada inicialmente por los importes de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de ordenación o materialización de pago resultantes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio inmediato anterior.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

En el caso que nos ocupa, la agrupación de Cerrados del ejercicio 2015, se parte de los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, que seguidamente se indican:

Saldo Inicial de Derechos Pendientes de cobro..... 28.048.416,07 €

Saldo Inicial de Obligaciones Pendientes de Pago..... 3.827.857,76 €
(suma de obligaciones pendientes de ordenar el pago y de pagos ordenados pendientes de materializar).

3.2. Modificaciones y/o prescripciones de saldos incorporados a la agrupación de Cerrados.

Durante el ejercicio 2015 se han producido rectificaciones al alza del saldo inicial de derechos pendientes de cobro por importe de 11.966,22 €, se han anulado derechos por importe de 1.954.113,24 € y se han cancelado por insolvencias, prescripción y otras causas, derechos por importe de 1.015.696,17 €.

Del lado del gasto, se han producido rectificaciones a la baja de obligaciones pendientes de pago por importe de 47.190,49 y de pagos ordenados pendientes de materializar por importe de 8.386,44 €.

3.3. Saldos iniciales definitivos de la agrupación de Presupuestos Cerrados.

Las modificaciones anteriores hacen que los derechos totales sobre los que se podía exigir el cobro por vía ejecutiva ascendían a 25.090.572,88 €.

Saldo inicial previo derechos pendientes de cobro	Rectificaciones (+)	Derechos anulados (-)	Derechos cancelados (-)	Saldo inicial definitivo derechos pendientes de cobro
28.048.416,07	11.966,22	1.954.113,24	1.015.696,17	25.090.572,88

El saldo definitivo de las obligaciones pendientes de órdenes de pago y las órdenes de pago pendientes de materializar una vez aplicadas las modificaciones descritas ascienden al importe de 5.494.180,02 €.

Saldo inicial previo obligaciones pendientes de pago	Rectificaciones (-)	Saldo inicial definitivo obligaciones pendientes de pago
3.827.857,76	55.576,93	3.772.280,83

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN**3.4. Ingresos realizados. Agrupación Cerrados.**

Del total de derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio han sido ingresados en la Tesorería del Ayuntamiento 3.747.957,42 €, lo que equivale al 14,93 % del saldo inicial, figurando el 85,07 % restante como pendiente de cobro a 31 de diciembre, o en cifras absoluta 21.342.615,46 €.

Saldo inicial definitivo derechos pendientes de cobro	Cobros en el ejercicio	% Cobros s/. Saldo inicial definitivo derechos pendientes de cobro	Derechos pendientes de cobro a 31/12/15	% Pendientes cobro s/. Saldo inicial definitivo derechos pendientes de cobro
25.090.572,88	3.747.957,42	14,93 %	21.342.615,46	85,07 %

3.5. Pagos realizados. Agrupación Cerrados.

Del total de Obligaciones reconocidas y pagos ordenados pendientes de materializar en esta agrupación al comienzo del ejercicio y que ascienden a 3.772.280,83 € han sido materializados a través de la Tesorería durante el año 2015 un total de 3.771.124,34 €, lo que equivale al 99,96 % figurando el 0,04 % restante como pendiente de ordenación y/o materialización a 31 de diciembre de 2015, o en cifras absolutas 1.156,49 €.

Saldo inicial O y P pendientes de pago	Pagos realizados en el ejercicio	% Pagos s/. Saldo inicial	Obligaciones y Órdenes de pago pendientes de pago a 31/12/15	% Pendientes pago s/. Saldo inicial
3.772.280,83	3.771.124,34	99,96 %	1.156,49	0,04 %

4. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**4.1. Derechos pendientes de cobro.**



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

Los derechos pendientes de cobro a fin del ejercicio ascienden a 27.378.940,01 €, según el siguiente detalle:

Del Presupuesto corriente	6.561.988,02
De Presupuestos cerrados	21.342.615,46
De operaciones no presupuestarias	180.871,47
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	- 706.534,94
Total	27.378.940,01

A la vista de la antigüedad de bastantes derechos pendientes de cobro, esta Intervención considera que debe iniciarse el oportuno procedimiento para declarar, en su caso, incobrables dichos derechos, y proceder a su baja en la Contabilidad.

4.2.- Obligaciones pendientes de pago.

Las obligaciones pendientes de pago a fin del ejercicio ascienden a 5.794.659,49 €, según el siguiente desglose:

Del Presupuesto corriente	4.021.461,89
De Presupuestos cerrados	1.156,49
De operaciones no presupuestarias	1.808.259,46
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	- 36.218,35
Total	5.794.659,49

5. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

El Resultado Presupuestario, calculado conforme a lo previsto en los arts. 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la I.C.A.L./13, pone de manifiesto el déficit o superávit obtenido por el Ayuntamiento, derivado exclusivamente de la ejecución del Presupuesto del ejercicio.

Comoquiera que la finalidad de este estado contable es la de comparar los gastos presupuestarios del ejercicio con los ingresos presupuestarios del mismo, es decir, los empleos de recursos realizados por la entidad con respecto a los recursos de que ha dispuesto esta para su financiación, resulta conveniente para la toma de decisiones distinguir entre el Resultado Presupuestario que oficialmente ha de ser aprobado, en su caso, que es el que se

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

deduce de la Contabilidad, y el realmente resultante como consecuencia de ingresos y gastos producidos exclusivamente en el ejercicio, al margen de los reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados, que implican imputar al ejercicio presupuestario corriente, obligaciones correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores, así como de gastos realizados en el ejercicio sin consignación presupuestaria y que engrosan la cuenta 4130 de “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”.

5.1. Resultado Presupuestario previo.

$$RPp = DR - OR$$

5.1.1.- Derechos reconocidos netos (DR).

A tenor de los datos deducidos de la liquidación, y de conformidad con lo previsto en la ICAL/2013, el total de derechos reconocidos netos de 2015 ha ascendido a 42.344.277,00 €, siendo su distribución por capítulos la siguiente:

Capítulo	Denominación	D.R. netos
1	Impuestos directos	26.734.118,94
2	Impuestos indirectos	301.568,33
3	Tasas y otros ingresos	5.632.455,75
4	Transferencias corrientes	9.212.379,02
5	Ingresos patrimoniales	112.875,27
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	72.118,44
8	Activos financieros	52.112,25
9	Pasivos financieros	226.649,00
Total		42.344,277,00

5.1.2. Obligaciones reconocidas netas (OR).

El total de obligaciones reconocidas netas de 2015 ha ascendido a 39.879.827,77 €, siendo su distribución por capítulos la siguiente:

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

Capítulo	Denominación	O.R. netas
1	Gastos de personal	15.154.601,44
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.321.735,57
3	Gastos financieros	206.819,11
4	Transferencias corrientes	3.097.612,61
6	Inversiones reales	2.629.317,66
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	50.000,00
9	Pasivos financieros	1.419.741,38
Total		39.879.827,77

5.1.3. Resultado Presupuestario previo.

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
1. Total operaciones no financieras (a+b)	42.065.515,75	38.410.086,39	
a) Operaciones corrientes	41.993.397,31	35.780.768,73	
b) Otras operaciones no financieras	72.118,44	2.629.317,66	
2. Activos financieros	52.112,25	50.000,00	
3. Pasivos financieros	226.649,00	1.419.741,38	
Totales	42.344.277,00	39.879.827,77	2.464.449,23

5.2. Ajustes al Resultado Presupuestario.

Los ajustes que se realizan en el Resultado Presupuestario, conforme con lo dispuesto en el art. 97 del R.D. 500/1990 y la ICAL/2013, se concretan en los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y en las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

5.2.1. Gastos financiados con remanente de tesorería.

En el ejercicio 2015 se han financiado gastos con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 361.975,62 €, en concreto para financiar la incorporación de remanentes de crédito y para inversiones financieramente sostenibles.

5.2.2. Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Debido a que la ejecución de los gastos con financiación afectada no se produce de forma acompasada a la realización de los ingresos concretos y determinados, se originan en el ejercicio presupuestario desviaciones de financiación, definidas, para cada proyecto de gasto con financiación afectada, como la diferencia entre los derechos reconocidos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas también en el ejercicio, en función del coeficiente de financiación.

$$DF = DR - (CF \times OR)$$

En donde

DF = Desviación de Financiación.

DR = Derechos Reconocidos netos vinculados a los gastos.

$$CF = \frac{\text{Importe de los ingresos previstos afectados}}{\text{Coste total que financian}}$$

O = Obligaciones Reconocidas netas.

5.2.2.1. Desviaciones positivas.

Los proyectos de gasto con financiación afectada que han tenido en el ejercicio 2015 una desviación positiva, es decir, sobre los que se han reconocido mayores derechos que obligaciones (las obligaciones habrán de reconocerse en ejercicios siguientes), y su cuantía, son los siguientes:

Nº. de ficha	Aplicación presupuestaria/Denominación	Desviación positiva de financiación ejercicio 2015
81	15320/61912	

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

	Reposición ser. Urb. Avda Fco. Franco. Calle Luis Federico Guirao y otras de la Ribera (POS 2015)	380.519,00
82	24110-22699/13100/16005 Taller de empleo 2015	60.722,71
83	15100/60901 Implantación Servicios urbanísticos parcela 11 poligono R La Manga	72.000,00
84	24111-22699 Curso socorrismo inst. acuáticas	3.916,61
85	24110-62500/62600 Agencia desarrollo Local. (Vivero de empresas)	3.294,56
	TOTAL	520.452,88

5.2.2.2. Desviaciones negativas.

Los proyectos de gasto con financiación afectada que han tenido en el ejercicio 2015 una desviación negativa, es decir, sobre los que se han reconocido menores derechos (por haberse reconocido en ejercicios anteriores) que obligaciones, y su cuantía, son los siguientes:

Nº. de ficha	Partida presupuestaria/Denominación	Desviación negativa de financiación ejercicio 2015
2	45300-60902 Infraestructuras La Manga 05	133.448,71
8	34100-62200 Pabellón cubierto La Manga	3.296,12
73	45300-61900 Pavimentación varios	8.307,61
74	16100-61901 Red Abastecimiento agua	17.498,62
80	45300-61903	

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

	Mejora Plaza de España	25.765,00
--	15500-61901 Renovación Plaza Almansa (Superávit 2013)	46.167,66
--	15500-61910 Reparación Puente de Veneciola (Superávit 2013)	104.099,93
--	15500-61902 Mejora de las pavimentaciones en varias calles del término municipal (Superávit 2013)	484.293,16
--	15500-61903 Renovación de servicios urbanísticos en diversas calles de San Javier (Superávit 2013)	48.043,97
--	15500-61905 Mejora accesibilidad peatonal y rodada en Ronda Levante y calle Islas Baleares (Superávit 2013)	37.748,67
--	16500-61901 Inversiones en alumbrado público en El Mirador, La Grajuela y La Manga (Superávit 2013)	74.988,41
--	15500-61906 Remodelación de la Plaza Puerta del Mar de La Ribera (Superávit 2013)	73.575,67
--	15500-61909 Reposición de servicios urbanísticos en calle Cánovas del Castillo y otras (Superávit 2013)	267.104,40
--	15500-61904 Segunda fase mejora Avda. Virgen de Loreto (Superávit 2013)	154.205,72
--	15500-61908 Renovación servicios urbanísticos en calles Jabalina, Pitín, Catedrático Jiménez de Gregorio y otras, San Javier (Superávit 2013)	287.122,15
	TOTAL	1.765.665,80

El detalle de las desviaciones figura en la ficha de cada proyecto de gasto con financiación afectada del Anexo I.

5.3. Resultado Presupuestario Ajustado.

De la conjunción de los datos expresados en los apartados anteriores obtenemos el Resultado Presupuestario ajustado.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

Resultado Presupuestario previo	2.464.449,23
Ajustes:	
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (+)	361.975,62
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	1.765.665,80
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	520.452,88
Resultado Presupuestario Ajustado	4.071.637,77

Este resultado nos indica que los recursos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones que se han reconocido en el ejercicio.

Además, si queremos conocer, con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, cuáles son las que corresponden a gasto efectivamente realizado en el año 2015, se ha de restar del total el importe de los gastos que han sido aplicados al presupuesto del ejercicio 2015, con motivo de la aprobación de 7 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por parte del Pleno de la Corporación, derivados de gastos realizados en ejercicios anteriores, cuya suma asciende a 1.123.496,29 €.

Por otro lado, resulta que también se han realizado gastos en 2015 que no han podido ser aplicados al presupuesto de ese ejercicio, fundamentalmente porque el crédito inicialmente previsto para ello ha sido destinado a los mencionados reconocimientos extrajudiciales de crédito. Al cierre del ejercicio 2015, el saldo de la cuenta 4130 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" es de 899.997,42 €, que se corresponde con las facturas conformadas por los distintos departamentos a fecha del cierre, se encuentran registradas en contabilidad pero no aplicadas al presupuesto del año 2015.

Por tanto, al resultado presupuestario oficial (4.071.637,77 €) hay que sumar el importe aplicado al presupuesto del ejercicio 2015 por gastos realizados en ejercicios anteriores (1.123.496,29 €), y restar el importe correspondiente a los gastos realizados en 2015 que no han sido aplicados a ese presupuesto (899.997,42 €). En consecuencia, la diferencia real entre ingresos presupuestarios reconocidos en el ejercicio y gastos realizados en el propio ejercicio, es de 4.295.136,64 €.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

6. REMANENTES DE CRÉDITO.

6.1. Determinación de los remanentes de crédito totales a 31/12/2015.

A tenor de lo establecido en el art. 98 del Real Decreto 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

En base a lo anterior, a 31 de diciembre de 2015, el total de créditos no gastados durante el ejercicio asciende a 4.532.314,06 €, distribuidos por fases contables y capítulos como sigue:

Capítulo	Saldo de disposiciones	Saldo de autorizaciones	Saldo de créditos	Remanente de crédito total
1	-	5.648,95	176.288,61	181.937,56
2	283.272,56	14.810,40	614.916,56	912.999,52
3	-	-	23.439,51	23.439,51
4	-	15.228,89	28.926,09	44.154,98
6	647.733,88	497.600,05	2.224.448,56	3.369.782,49
8	-	-	-	-
9	-	-	-	-
Total	931.006,44	533.288,29	3.068.019,33	4.532.314,06

Estos remanentes deben ser objeto de la correspondiente cualificación, para poder determinar su clasificación en:

- Remanentes de incorporación obligatoria.
- Remanentes de incorporación voluntaria.
- Remanentes no incorporables.

6.2. Remanentes de crédito de incorporación obligatoria.

Se han de incorporar obligatoriamente los créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o ejecutar el gasto, según establece el art. 182.3 de la LHL. En esta categoría existen remanentes por importe de 2.194.232,11 €, distribuidos como sigue:

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

	Crédito comprometido	Crédito no comprometido	Total
Operaciones corrientes	-	71.371,69	71.371,69
Operaciones de capital	538.793,25	1.584.067,17	2.122.860,42
Total	538.793,25	1.655.438,86	2.194.232,11

6.3. Remanentes de crédito de incorporación voluntaria.

Según el art. 182.1 de la LHL, pueden incorporarse voluntariamente al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan recursos financieros suficientes, los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En esta categoría se han considerado en el ejercicio 2015 los siguientes:

De la letra b del apartado anterior:

Créditos comprometidos

Saldo de disposiciones total	931.006,44
Saldo de disposiciones de incorporación obligatoria (-)	538.793,25
Saldo de disposiciones de incorporación voluntaria	392.213,19

Del resto, es decir, de los remanentes de créditos no comprometidos se han considerado como de incorporación voluntaria los créditos de operaciones de capital que no hayan sido dispuestos, esto es, que no sean de incorporación obligatoria, esto es, los de la letra c del apartado anterior:

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN**Créditos de capital no comprometidos**

Remanente total de créditos por operaciones de capital	2.722.048,61
Remanente de créditos de capital de incorporación obligatoria (-)	1.584.067,17
Saldo de créditos por operaciones de capital de incorporación voluntaria	1.137.981,44

Por tanto, el importe total de los remanentes de crédito incorporación voluntaria resulta: $392.213,19 + 1.137.981,44 = 1.530.194,63$ euros.

Esta incorporación voluntaria se encuentra subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, y a estos efectos se consideran recursos financieros (art. 48.2 del R.D. 500/90), el remanente líquido de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

6.4. Remanentes de crédito no incorporables.

Los créditos para gastos que a 31 de diciembre de 2015 no están afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedan anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las recogidas en los apartados anteriores, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 175 de la LHL., de lo que resulta:

Remanentes de crédito

Remanente de crédito total	4.532.314,06
Remanente de crédito de incorporación obligatoria (-)	2.194.232,11
Remanente de crédito de incorporación voluntaria (-)	1.530.194,63
Crédito no incorporable	807.887,32

6.5. Resumen Remanentes de crédito.

	Crédito comprometido	Crédito no comprometido	Total
Incorporación obligatoria	538.793,25	1.655.438,86	2.194.232,11
Incorporación voluntaria	392.213,19	1.137.981,44	1.530.194,63
No incorporable	-	807.887,32	807.887,32
Total	931.006,44	3.601.307,62	4.532.314,06



6.6. Financiación de los remanentes de crédito.

El remanente total de incorporación obligatoria se encuentra financiado como sigue:

- Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada..... 2.011.627,88 €
- Con compromisos firmes de ingreso..... 182.604,23 €
- Total..... 2.194.232,11 €

7. REMANENTE DE TESORERÍA.

7.1. Delimitación y cálculo del Remanente de tesorería total.

El Remanente de Tesorería está regulado en el art. 191 de la LHL, art. 101 del R.D. 500/90, y en la ICAL/2013.

Utilizando una expresión matemática, el Remanente de Tesorería se concreta en la siguiente fórmula:

$$RT = SD - SO + T$$

En donde:

RT = Remanente de Tesorería.

SD = Derechos Pendientes de Cobro.

SO = Obligaciones Pendientes de Pago.

T = Fondos Líquidos.

7.1.1. Derechos pendientes de cobro.

Su importe se obtiene de:

- a) El importe total de los Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente.
- b) El importe total de los Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.
- c) El importe total de los Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias (incluye todos los datos pendientes de cobro de cuentas deudoras que no son presupuestarias y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento).

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

Todos los importes anteriores deben ser minorados por las cantidades cobradas pendientes de aplicar a 31/15, y con la excepción de las cantidades que puedan determinarse correspondan a recursos por cuenta de otros entes públicos, los cuales computan incrementando las obligaciones pendientes de pago.

La ICAL/2013 concreta los componentes para el cálculo de los apartados anteriores a), b) y c), incluyendo en este último las operaciones relativas a administración de recursos de otros Entes públicos.

En concreto, al final del ejercicio 2015 el total de Ingresos pendientes de aplicar asciende a 706.534,94 €, según el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Saldo (acreedor)
5541	Cobros pendientes de aplicación. Entidades colaboradoras	1.101,72
5542	Cobros pendientes de aplicación. Cuentas operativas	241.620,58
5543	Cobros pendientes de aplicación. Cuentas restringidas	280.634,11
5546	Cobros pendientes de aplicación. Caja	0,02
5548	Cobros pendientes de aplicación. Agentes recaudadores	6.912,74
5549	Cobros pendientes de aplicación. Otros ingresos	176.265,77
Total		706.534,94

Trasladando los datos del apartado 4.1, este componente del Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015 alcanza el valor de 27.378.940,01 euros, desglosado de la siguiente manera:

Derechos pendientes de cobro		27.378.940,01
Del Presupuesto corriente	6.561.988,02	
De Presupuestos cerrados	21.342.615,46	
De operaciones no presupuestarias	180.871,47	
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	706.534,94	

7.1.2. Obligaciones pendientes de pago.

Su importe se obtiene de:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

- a) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total del Presupuesto Corriente.
- b) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total de la agrupación de Presupuestos Cerrados.
- c) El importe total de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a operaciones no presupuestarias.

El importe resultante debe minorarse con los pagos pendientes de aplicación.

La ICAL/2013 establece los criterios para el cálculo de los apartados anteriores, incluyendo dentro de operaciones no presupuestarias los relativos a administración de Recursos de otros entes.

Al final del ejercicio 2015 el total de Pagos pendientes de aplicar asciende a 36.218,35 €, según el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Saldo (deudor)
555	Pagos pendientes de aplicación	33.875,06
5581	Provisiones de fondo para anticipos de caja fija pendientes de justificación	- 88,72
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago	2.432,01
Total		36.218,35

Trasladando los datos del apartado 4.2, este componente del Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015 alcanza el valor de 5.794.659,49 euros, desglosado de la siguiente manera:

Obligaciones pendientes de pago		5.794.659,49
Del Presupuesto corriente	4.021.461,89	
De Presupuestos cerrados	1.156,49	
De operaciones no presupuestarias	1.808.259,46	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	36.218,35	



7.1.3. Fondos líquidos.

Por último, en la cuantificación del Remanente de tesorería se incluyen los fondos líquidos a 31 de diciembre. Dichos fondos líquidos están conformados, además de por los saldos disponibles en cuentas bancarias y caja de efectivo, por aquellos procedentes de excedentes temporales de tesorería que se hayan materializados en inversiones que reúnan suficiente grado de liquidez.

Los fondos líquidos del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015, se limitan a los saldos de Caja y Bancos, y ascienden a un total de **11.749.976,07 €**.

7.1.4. Remanente de tesorería total.

Al aplicar los datos de los apartados anteriores a la fórmula para su cálculo, se obtiene el siguiente Remanente de tesorería total:

$$RT = 27.378.940,01 - 5.794.659,49 + 11.749.976,07 = \mathbf{33.334.256,59 \text{ €}}$$

7.2. Remanente de tesorería para gastos generales.

A tenor de lo establecido en la ICAL/2013, para obtener el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, se debe minorar el Remanente de tesorería total en las siguientes cantidades:

- Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.
- Excesos de financiación afectada producidos.

7.2.1. Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte del saldo de la cuenta 490 “deterioro de valor de créditos”, que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería.

Según la Base 32ª de ejecución del Presupuesto se consideran derechos de difícil o imposible recaudación todos aquellos con una antigüedad superior a cuatro años. No obstante, en la misma se deja abierta la posibilidad de que estos se determinen aplicando



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

otros criterios que supongan una mejor imagen de la realidad, debiendo aprobarse en este caso a través del mismo decreto por el que se apruebe la Liquidación del Presupuesto.

Esta Intervención ha considerado como derechos de dudoso cobro todos aquellos con una antigüedad igual o superior a cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en la citada base de ejecución, y se ha analizado la evolución de cobro de los últimos tres ejercicios, proyectando el porcentaje medio obtenido a los siguientes. Para simplificar el método no se ha distinguido entre capítulos del presupuesto de ingresos por tener esta distinción muy poca relevancia en la aplicación del cálculo.

Por tanto, el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación se estima como sigue:

- Derechos pendientes de cobro con antigüedad igual o superior a cuatro años.

Saldo a 31 de diciembre de 2015 correspondiente a ejercicios cerrados hasta 2011, inclusive:

Ejercicio al que corresponden	Importe
1991 y anteriores	2.898.260,01
1.992	303.020,53
1.993	173.297,35
1.994	247.603,80
1.995	207.528,99
1.996	38.262,74
1.997	93.599,34
1.998	156.288,57
1.999	95.773,71
2.000	65.869,97
2.001	98.585,72
2.002	537.689,49
2.003	107.115,65

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

2.004	422.265,73
2.005	279.118,30
2006	179.319,44
2007	206.781,17
2008	1.139.914,56
2009	1.559.890,53
2010	1.841.724,83
2011	1.801.843,00
Total	12.453.753,43

Derechos estimados de difícil o imposible cobro con antigüedad igual o superior a cuatro años: 12.453.753,43 €.

- **Derechos pendientes de cobro correspondientes a los ejercicios cerrados de 2012 a 2014.**

Saldo a 31 de diciembre de 2015:

Ejercicio al que corresponden	Importe
2.012	1.975.560,09
2.013	2.956.397,84
2.014	3.956.904,10
Total	8.888.862,03

Se ha aplicado el mismo porcentaje que en la liquidación del ejercicio 2014, esto es:

Porcentajes de derechos pendientes de cobro en el año n sobre derechos del año:			
n-2	n-3	n-4	
78,50%	78,40%	87,25%	

Proyectando estos porcentajes de derechos pendientes de cobro sobre los derechos del año n, aplicando la siguiente regla:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

Derechos pendientes del año	% derechos pendientes del año
n-3	$\%(n-4)$
n-2	$\%(n-4) \times \%(n-3)$
n-1	$\%(n-4) \times \%(n-3) \times \%(n-2)$

Obtenemos los porcentajes de derechos que quedan en situación de pendientes de cobro a 31 de diciembre de cada año, que son los siguientes:

Porcentajes estimados pendientes de cobro sobre derechos del año:			
	n-3	n-2	n-1
	87,25%	68,4%	53,7%

Estos porcentajes son mucho más rigurosos que el mínimo exigido en la última modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, realizada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que ha introducido un nuevo artículo 193bis, el cual establece los siguientes porcentajes de minoración mínimos, y que en comparación con los establecidos por esta Intervención son:

Porcentajes de derechos de difícil o imposible recaudación		
Ejercicio cerrado	Art. 193 bis TRLRHL	Intervención municipal
n-1	25 %	53,7 %
n-2	25 %	68,4 %
n-3	50 %	87,25 %
n-4	75 %	100 %
n-5	75 %	100 %
n-6	100 %	100 %

Siendo n el ejercicio al que corresponde la liquidación

Así pues, con esta propuesta no solo se cumple los requisitos mínimos establecidos por ley sino que se es mucho más riguroso en la cuantificación de los derechos de difícil o imposible recaudación en aras de conseguir una imagen fiel de la contabilidad municipal.

Siendo los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 correspondientes a los ejercicios cerrados 2012 a 2014, los anteriormente descritos y aplicando los porcentajes anteriores a estos derechos pendientes, obtenemos los que presumiblemente no van a ser cobrados a lo largo de los próximos ejercicios, que son los siguientes:

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

Ejercicio al que corresponden	Importe de derechos pendientes de cobro	Porcentajes de derechos de dudoso cobro para cada año	Saldos estimados de dudoso cobro
2.012	1.975.560,09	87,25 %	1.723.676,18
2.013	2.956.397,84	68,40 %	2.0221.76,12
2.014	3.956.904,10	53,70 %	2.124.857,50
Total	8.888.862,03		5.870.709,80

Por tanto, de este grupo habría que considerar como derechos de difícil o imposible recaudación la cantidad de 5.870.709,80 €.

- **Total Derechos pendientes a 31 de diciembre de 2015 a considerar de dudoso cobro.**

Derechos con antigüedad igual o superior a cuatro años..... 12.453.753,43 €

Derechos de los ejercicios 2012 a 2014, ambos inclusive..... 5.870.709,80 €

Total..... **18.324.463,23 €**

7.2.2. Excesos de financiación afectada.

Los excesos de financiación afectada están constituidos por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, relativas a gastos con financiación afectada gestionados por el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la ICAL/2013.

Las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los proyectos de gasto con financiación afectada a 31 de diciembre de 2015 se resumen en el siguiente cuadro:

Nº. de ficha	Partida presupuestaria/Denominación	RTGFA a 31/12/2015
2	15320-60902	
	Infraestructuras La Manga 05	50.535,09
4	16110-61900	

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

	Reforma estación bombeo La Manga	5.813,54
5	16110-61906 Sustitución de red secundaria de saneamiento en La Manga, tramo Polígonos A-H	21.865,52
8	34100-62200 Pabellón cubierto La Manga	37.168,64
10	34100-62203 Pabellón El Mirador	193.652,57
17	43200-63200 Adaptación Balneario para Oficina Turismo	90.000,00
33	17100-61902 Remodelación Parque Almansa	1.997,88
34	42500-60917 Suministro eléctrico nuevo hospital Mar Menor	84.362,36
57	15320-60915 Redacción proyectos (helipuerto en La Manga)	144.256,00
71	17100-60900 Césped artificial Paseo La Ribera	15.834,77
74	16100-61901 Red Abastecimiento agua	96.459,47
75	16110-61903 Red saneamiento La Manga	23.400,59
77	33340-62200 Insonorización Emisora Municipal	93,91
79	34100-22609 Curso Animador Deportivo AC2012-7132	6.732,37
81	15320/61912 Reposición ser. Urb. Avda Fco. Franco. Calle Luis Federico Guirao y otras de la Ribera (POS 2015)	380.519,00
--	15320-61913 Acondicionamiento de los accesos a San Javier desde glorieta de Pozo Aledo a la Ctra. RM-19 (Superávit 2014)	57.887,31

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

--	15320-61914 Acondicionamiento de los accesos a San Javier desde la salida del Aeropuerto hasta el núcleo urbano (antigua CN-332). (Superávit 2014)	59.453,06
--	15320-61915 Reposición de servicios urbanísticos de las calles jabalina y otras, de San Javier, Fase III. (Superávit 2014)	304.440,10
--	15320-61916 Renovación de servicios públicos y mejora accesibilidad calles Noria, Estación, Las Rosas y Claveles de Santiago de la Ribera. (Superávit 2014)	205.449,11
--	15320-61917 Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase III (Superávit 2014)	91.772,71
82	24110-22699 Subvención Taller de empleo. Otros Gastos diversos	13.994,98
82	24110-13100 Subvención Taller de empleo. Retribuciones Básicas LT	34.600,33
82	24110-16005 Subvención Taller de empleo. Seguridad Social	12.127,40
83	15100/60901 Implantación Servicios urbanísticos parcela 11 poligono R La Manga	72.000,00
84	24111-22699 Curso socorrismo inst. acuáticas	3.916,61
85	24110-62500 Agencia desarrollo Local. Mobiliario. (Vivero de empresas)	2.199,62
85	24110-62600 Agencia desarrollo Local. Equipamiento informático. (Vivero de empresas)	1.094,94
	TOTAL	2.011.627,88

El detalle de las desviaciones figura en la ficha de cada proyecto de gasto con financiación afectada del Anexo I.

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN**7.2.3. Cuantificación del Remanente de tesorería para gastos generales.**

Aplicando los datos de los apartados anteriores, el Remanente de tesorería para gastos generales puesto de manifiesto a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

I- Remanente de Tesorería Total	33.334.256,59
II- Saldos de dudoso cobro (-)	18.324.463,23
III- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (-)	2.011.627,88
IV- Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.998.165,48

7.3. Estado comparativo del remanente de tesorería, período 2010-2015.

Si definitivamente se aprueba la Liquidación del presupuesto con el remanente de tesorería resultante visto en el apartado anterior, la comparativa con respecto a los de los ejercicios inmediatamente anteriores es la siguiente:

Componentes	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
1. Fondos líquidos	11.749.976,07	12.531.307,23	9.780.186,72	4.689.082,40	3.707.422,87	4.546.100,93
2. Derechos pendientes de cobro	27.378.940,01	26.914.206,90	26.200.726,98	26.784.800,99	25.500.304,41	23.336.543,99
Del Presupuesto corriente	6.561.988,02	6.517.541,77	6.270.944,29	6.394.971,19	7.200.081,29	8.415.472,90
De Presupuestos cerrados	21.342.615,46	21.530.874,30	20.290.182,98	20.733.895,12	20.406.437,22	17.106.914,34
De operaciones no presupuestarias	180.871,47	141.887,44	141.540,64	124.392,18	111.032,55	99.064,89
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	706.534,94	1.276.096,61	501.940,93	468.457,50	2.217.246,65	2.284.908,14
3. Obligaciones pendientes de pago	5.794.659,49	5.680.929,91	7.738.079,44	5.781.196,34	11.122.479,62	10.374.351,80
Del Presupuesto corriente	4.021.461,89	3.769.730,47	5.432.500,09	3.398.096,57	8.592.312,60	7.806.158,62
De Presupuestos cerrados	1.156,49	58.127,29	423.764,67	418.943,70	694.254,96	668.216,79
De operaciones no presupuestarias	1.808.259,46	1.896.051,85	1.931.247,66	2.024.540,71	2.082.752,49	1.927.479,84
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	36.218,35	42.979,70	49.432,98	60.384,64	246.840,43	27.503,45
I- Remanente de Tesorería Total	33.334.256,59	33.764.584,22	28.242.834,26	25.692.687,05	18.085.247,66	17.508.293,12
II- Saldos de dudoso cobro (-)	18.324.463,23	18.563.009,39	17.541.499,85	17.155.721,14	14.815.335,74	13.215.963,79
III- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (-)	2.011.627,88	3.337.975,37	1.394.198,90	1.385.821,18	3.221.440,33	4.999.306,82



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

IV- Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.998.165,48	11.863.599,46	9.307.135,51	7.151.144,73	48.471,59	-706.977,49
--	---------------	---------------	--------------	--------------	-----------	-------------

7.4. Aplicación del remanente de tesorería para gastos generales.

El Remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero, que representa el excedente de liquidez a corto plazo que el Ayuntamiento tiene a 31 de diciembre. Se trata, por lo tanto, de una magnitud fondo, es decir, que viene a cuantificar el excedente de financiación a esa fecha determinada.

De conformidad con el art. 177 del TRLRHL, el Remanente de tesorería para gastos generales se puede aplicar a la financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito así como a la financiación de remanentes de crédito de incorporación voluntaria.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece en su artículo 32 que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto.

Ahora bien, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público ha introducido una disposición adicional sexta en la LOEPSF antes citada que permite a los municipios que cumplan una serie de requisitos, destinar una parte del superávit a financiar inversiones “financieramente sostenibles”, concepto este que ha sido legalmente definido mediante la disposición adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por el Real Decreto Ley 2/2014, de 21 de febrero. Me remito para más detalle al informe de estabilidad presupuestaria que acompaña al presente informe de liquidación.

8. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se realiza en un informe con carácter independiente, que se incorpora al presente, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el referido informe se concluye que el Ayuntamiento cuenta con capacidad de financiación, por lo que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional y regional.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

9. CONSIDERACIONES FINALES.

9.1. Indicadores complementarios.

Para una más completa valoración de la información contenida en los documentos que integran el Expediente de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, se recogen a continuación algunos indicadores considerados relevantes por la LHL: Ahorro Bruto, Anualidad teórica de amortización de los préstamos vivos y Ahorro Neto.

9.1.1. Ahorro bruto.

Esta magnitud se determina deduciendo de los derechos liquidados por operaciones corrientes, las obligaciones reconocidas en los capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos.

Ingresos por operaciones corrientes	41.993.397,31
Gastos capítulos I, II y IV	35.573.949,62
Ahorro Bruto	6.419.447,69

9.1.2. Anualidad teórica de amortización.

La anualidad teórica de amortización correspondiente a los préstamos vivos a 31 de diciembre de 2015 se ha equiparado, a modo de estimación, a la carga financiera (capítulos 3, excluidos intereses de demora, + 9, del presupuesto de gastos), que asciende a 1.564.344,67 €.

Se requeriría un análisis más exhaustivo a la hora de evaluar la necesidad de solicitar o no autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para concertar nuevas operaciones financieras a largo plazo.

9.1.3. Ahorro neto.

El Ahorro neto se obtiene como diferencia entre el Ahorro bruto y la anualidad teórica de amortización.

Ahorro Bruto	6.419.447,69
a.t.a.	1.564.344,67
Ahorro Neto	4.855.103,02

**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

Este resultado pone de manifiesto que el Ayuntamiento tiene capacidad a futuro de hacer frente a obligaciones que se generasen si contratara alguna otra operación de crédito a largo plazo.

9.1.4. Estado de la deuda

El capital vivo a 31 de diciembre de 2014 de los préstamos a largo plazo contraídos por el Ayuntamiento ascendía a la cantidad de 12.081.876,07 euros, que suponen el 27,96 % de los recursos corrientes liquidados (derechos reconocidos netos de los capítulos del 1 al 5 del Presupuesto de ingresos).

Si a este importe se le suma el capital pendiente de amortizar de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del estado de 2008 y 2009, el endeudamiento total asciende a 13.282.424,07 euros, que supone el 30,74% de los recursos corrientes liquidados.

El capital vivo a 31 de diciembre de 2015 de los préstamos a largo plazo contraídos por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.888.783,69 euros, que suponen el 25,92 % de los recursos corrientes liquidados (derechos reconocidos netos de los capítulos del 1 al 5 del Presupuesto de ingresos).

Si a este importe se le suma el capital pendiente de amortizar de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del estado de 2008, 2009 y 2013, el endeudamiento total asciende a 12.164.760,84 euros, que supone el 28,96% de los recursos corrientes liquidados.

Como se puede observar, el ratio está situado por debajo del 110 % de los recursos ordinarios liquidados, de conformidad con el art. 53.2 del TRLRHL, e incluso del 75% que exige la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013 para solicitar autorización al Ministerio, en caso de solicitar nuevas operaciones financieras a largo plazo. Un resumen se muestra en la siguiente tabla:

Endeudamiento a largo plazo	31/12/2014		31/12/2015	
	Importe €	% deuda / recursos ordinarios	Importe €	% deuda / recursos ordinarios
Préstamos	12.081.876,07	27,96 %	10.888.783,69	25,92 %
Liquidaciones negativas PTE	1.200.548,00	2,78%	1.275.977,15	3,04
Total	13.282.424,07	30,74%	12.164.760,84	28,96%



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

INTERVENCIÓN

9.2. Tramitación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

El art. 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone que *"las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente"*, para añadir, a renglón seguido, que *"la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención"*

Más adelante, el art. 193.4 del propio texto refundido establece que *"De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre"*. El apartado 5 de este precepto señala que *"las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan. La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que se conozcan relativos a la Entidad de que se trate"*.

En los mismos términos expresados se pronuncian los arts. 89 y siguientes el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Javier, a 5 de Abril de 2016

El Interventor

Jesús Ortuño Sánchez



